



ANEXO VI

NOTA DE ALLANAMIENTO PARA DEUDAS EN GESTION JUDICIAL EN REPRESENTACION DE TERCEROS – SEDE ADMINISTRATIVA

Señor

Administrador Provincial de Impuestos

.....argentino/a,
nacido/a el /...../ de apellido materno de
profesión..... de estado civil.....titular del/de la
DNI/CI/LC/LE N°.....CUIT N°.....con
domicilio real en y constituyendo
domicilio a los efectos legales en calle
N°.....de la localidad de.....Provincia de
Santa Fe, con el Patrocinio letrado del/de la
Dr./Dra..... por su propio derecho
comparece en los autos caratulados “A.P.I. c/.....”s/Ejecución
Fiscal Expte. N°tramitado ante este Juzgado
de..... y a V.S. respetuosamente dice:

I) Que como se acredita con el contrato social en copia autenticada
adjunto soyde la firma inscripta en el Registro de Personas
Jurídicas, Empresas y Contratos

II) Que en tal carácter vengo por este acto a allanarme en forma
expresa y material a la demanda de autos conforme al art. 230 y cc. del C.P.C. y
C., reconociendo adeudar las sumas reclamadas y las costas devengadas,
desistiendo de todo recurso, acción y/o derecho, conforme a lo normado en la
Resolución N° de “Plan Especial de Facilidades de Pago”, y a lo
dispuesto por el artículo 146 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modif.).

III) En caso de formalizarse Convenio de acuerdo a la citada resolución
se deja constancia que el mismo no significa novación, quita y/o espera. En caso
de operar la caducidad del convenio, la causa judicial proseguirá según su estado
hasta que la actora perciba la totalidad del crédito reclamado.

POR TODO ELLO SOLICITO:

- a)- Tenerme por presentado, domiciliado y en el carácter invocado,
otorgándoseme la participación que por derecho corresponda.-----
 - b)- Tenerme por allanado a la demanda de autos, todo como se expresa en los
puntos II y III del presente.-----
 - c)- Se agregue en autos la documental acompañada.-----
 - d)- En caso de formalizarse Convenio de acuerdo con la Resolución General N°
....., se deja constancia que el mismo no significa novación, quita y/o
espera, en caso de incumplimiento se proseguirá con el trámite de la ejecución
hasta percibir el actor la totalidad del crédito reclamado.-----
 - e)- Que atento al estado del proceso judicial se dicte resolución sin más trámite.---
- Proveer de conformidad, SERA JUSTICIA.

(1) Tachar lo que no corresponda.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

